

## FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

### Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico (1) para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente (2) publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:

DOUE S número , fecha / / , página

Número del anuncio en el DO S: /s -

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional):

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante (3)	Respuesta
Nombre	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación (4):	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) (5):	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

- (1) Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
- (2) En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un **anuncio de contrato**.  
En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un **anuncio de contrato** o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.
- (3) Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.
- (4) Véanse los puntos II. 1.1 y II. 1.3 del anuncio pertinente.
- (5) Véase el punto II. 1.1 del anuncio pertinente.

## Parte II: Información sobre el operador económico

### A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Número de IVA, en su caso:  Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>  <i>Datos a cumplimentar por la empresa (NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa)</i>
Dirección postal:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>
Persona o personas de contacto (6):	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Teléfono:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>
Correo electrónico:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>
Dirección Internet (dirección de la página web) (en su caso):	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>

(6) Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

(7) Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos. **Microempresa:** empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de **2 millones EUR**.

**Pequeña empresa:** empresa que cuenta con **menos de 50 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de **2 millones EUR**.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuenta con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR.

excede de 43 millones EUR.

(8) Véase el anuncio del contrato, punto III.1.5  
(9) Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas

(10) Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

(11) En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

<p>c) En su caso, nombre del grupo participante:</p>	<p>c) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p><b>Lotes</b> En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desee presentar una oferta:</p>	<p><b>Respuesta</b> <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

## B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

*En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.*

<b>Representación, en su caso</b>	<b>Respuesta</b>
Nombre y apellidos:  junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste: Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>
Cargo/Capacidad en la que actúa:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste: Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>
Dirección postal:	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Teléfono:	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Correo electrónico:	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, ...).	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste: Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>

## C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <span data-bbox="744 300 768 305">Sí</span> <span data-bbox="917 300 939 305">No</span> </div>

**En caso afirmativo**, facilítese un formulario DEUC separado para cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las **secciones A y B de esta parte y en la parte III**, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate (12).

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

**(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información)**

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	<p data-bbox="755 1015 790 1039">Sí</p> <p data-bbox="928 1015 963 1039">No</p> <p data-bbox="755 1134 1320 1176">En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos:</p> <p data-bbox="755 1183 1066 1208"><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

(12) Porejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3.

### **Parte III: Motivos de exclusión**

## A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva (13);
2. Corrupción (14);
3. Fraude (15);
4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas (16);
5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo (17);
6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos (18).

- (13) Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).
- (14) Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO L 195 de 25.6.1997, p.1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.
- (15) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).
- (16) Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.
- (17) Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación de terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).
- (18) Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101, de 15.4.2011, p. 1).
- (19) Repítase tantas veces como sea necesario.

<p><b>En caso afirmativo</b>, indíquese (20):</p> <p>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:</p> <p>b) Identificación de la persona condenada:</p> <p>c) <b>En la medida en que se establezca directamente en la condena:</b></p>	<p>a) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i> Fecha: _____ Punto(s): Razón o razones:</p> <p>b) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>c) Duración del período de exclusión y puntos de que se trate: <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i> Duración: _____ Puntos: _____</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) (21): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
---	---

(20) Repítase tantas veces como sea necesario.

(21) Repítase tantas veces como sea necesario.

<p>En el caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión ("autocorrección")? (22)</p>	Sí	No
<p>En caso afirmativo, describanse las medidas adoptadas (23):</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>	

(22) De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

(22) De conformidad con las disposiciones habilitarias de aplicación del artículo 57, apartado 3, de la Directiva 2017/2402/UE.  
(23) La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

## B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

(24) Repítase tantas veces como sea necesario.

## C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL (25)

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

(25) Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

(25) Véase el artículo 31, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.  
(26) Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

(27) Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

(27) Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

(28) **No** será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción posible** aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

<p>¿Se ha declarado al operador económico culpable de una <b>falta profesional grave</b> (29)?:</p> <p><b>En caso afirmativo</b>, especifíquese:</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
	<p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?</p> <p><b>En caso afirmativo</b>, especifíquese:</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
	<p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>¿Tiene el operador económico conocimiento de algún <b>conflicto de intereses</b> debido a su participación en el procedimiento de contratación?</p> <p><b>En caso afirmativo</b>, especifíquese:</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(29) En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

(30) Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.



D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA

(31) Repítase tantas veces como sea necesario

## Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección a o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

#### A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección a de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos:	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

## A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio

(32) Tal como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE, los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

## B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
1a) Su <b>volumen de negocios anual</b> ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:	<p><i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i></p> <p><i>Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i></p>
	<p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p>
	<p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda :</p>
	<p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p>
y/o:	
1b) Su <b>volumen de negocios anual medio</b> durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente (33) :	<p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio):</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
	<p>, moneda</p>
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	<p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(33) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

<p>2a) Su <b>volumen de negocios anual</b> ("específico") durante el número de ejercicios exigido en el <b>ámbito de actividad cubierto por el contrato</b> y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente:</p> <p>y/o:</p> <p>2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente (34):</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p> <p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p> <p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio):  <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>, moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:</p>	<p><i>Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i></p>

(34) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

<p>4) En relación con las <b>ratios financieras</b> (35) que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y (36)– y del valor (37): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>5) El importe asegurado en el <b>seguro de indemnización por riesgos profesionales</b> del operador económico es el siguiente:</p> <p>Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i>  <i>Este dato podría constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i></p> <p>moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>6) En relación con los <b>demás requisitos económicos o financieros</b> que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:</p> <p>Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(35) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(36) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(37) Repítase tantas veces como sea necesario.

## C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio

Capacidad técnica y profesional	Respuesta
<p>1a) Únicamente cuando se trate de <b>contratos públicos de obras</b>:</p> <p>Durante el período de referencia (38), el operador económico ha <b>ejecutado las siguientes obras del tipo especificado</b>:</p>	<p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación):  <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>Obras:  <i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:</i></p>
<p>Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(38) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta cinco años y **admitir** experiencia que date de **más** de cinco años.

1b) Únicamente cuando se trate de **contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios**:

Durante el período de referencia (39), el operador económico ha **realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado**: Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados (40):

Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación):

*Datos a cumplimentar por la empresa*

*Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:*

*En caso contrario, conteste:*

Descripción	importes	fechas	destinatarios

(39) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.

(40) En otras palabras, deben enumerarse **todos** los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

<p>2) Puede recurrir al <b>personal técnico o los organismos técnicos</b> (41) siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:</p> <p>En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>3) Emplea las siguientes <b>instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad</b> y dispone de los siguientes <b>medios de estudio e investigación</b>:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de <b>gestión de la cadena de suministro</b> y seguimiento durante la ejecución del contrato:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(41) Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

(42) La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.

(43) Téngase en cuenta que, si el operador económico **ha** decidido subcontratar una parte del contrato **y** cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).



## D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.



## Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación.

El operador económico declara que:

Reducción del número:	Respuesta:
<p>Cumple los criterios o normas objetivas y no discriminatorias que se aplicaran para limitar en número de candidatos de la siguiente manera:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>En el supuesto de que se requieran ciertos certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con <b>cada uno</b> de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios(45).</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>Sí      No</p>
<p>Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico (44), sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:</p>	<p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) (46):</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(44) Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta.

(45) Repítase tantas veces como sea necesario.

(46) Repítase tantas veces como sea necesario.

## Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II - V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- a) el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita(47), o
- b) a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (48), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya poseen los documentos en cuestión.

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s):

(47) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

(48) Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE.